

ACTA DE GERENCIA: Siendo las 12:00 horas del 3 de agosto de 2026, se reúnen los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la “**Sociedad**”) Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Tomás M. Fiorito y Francisco Sersale, y los Sres. Síndicos Pablo Murray, Matías Bargallo y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina, en su carácter de Gerente Representante quien, luego de constatar la presencia de todos los Gerentes y Síndicos titulares arriba individualizados, declara válidamente constituida la presente reunión, sometiendo a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración del aumento del monto máximo autorizado bajo el Régimen de Emisor Frecuente de obligaciones negociables según el Título II, Capítulo V, Sección VI de las Normas de la CNV por hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor). Consideración de la delegación y subdelegación de facultades.** El Sr. Gerente Representante informa a todos los presentes que, teniendo en cuenta las expectativas relacionadas con las fuentes de financiamiento de la Sociedad, y que el monto máximo disponible para ser utilizado en futuras emisiones bajo el prospecto para la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente (el “**Prospecto**”) establecido en la Sección VI, Capítulo V, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (el “**Régimen de Emisor Frecuente**”, la “**CNV**”, y las “**Normas de CNV**”) es de U\$S 2.972.059, resulta pertinente analizar la conveniencia de aumentar el monto máximo actualmente autorizado de U\$S 70.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “**Monto Máximo Autorizado bajo el REF**”), por hasta un monto máximo de U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), todo ello en los términos de los artículos 26, 28 y concordantes del Título II, Capítulo V, Sección IV de las Normas de CNV y artículo 41 y concordantes del Título II, Capítulo V, Sección VI de las Normas de la CNV, sujeto a las resoluciones que pudiera adoptar la Reunión de Socios respecto de la posibilidad de aumentar el Monto Máximo Autorizado bajo REF. Asimismo, estima pertinente delegar en la Gerencia, y autorizar la subdelegación en miembros de la Gerencia, el Responsable de Relaciones con el Mercado o apoderados, de las facultades necesarias para celebrar y suscribir cualquier acuerdo, documento o instrumento relacionado con la implementación del aumento del Monto Máximo Autorizado bajo REF tratado en la presente reunión, así como con los términos y condiciones del Prospecto y su adenda, como así también para realizar solicitudes y presentaciones ante cualquier bolsa, mercado e institución depositaria para el listado, negociación, emisión y depósito de tales obligaciones negociables, y determinar los términos y condiciones del Prospecto, acorde a los lineamientos fijados en la presente Reunión como aquellos que pudiera establecer la Reunión de Socios. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) someter a consideración de la Reunión de Socios la posibilidad de aumentar el Monto Máximo Autorizado bajo REF hasta la suma total de U\$S 130.000.000, en los términos antes descriptos, y conforme a los

requerimientos de la CNV; y (ii) encomendar y delegar la presentación y la tramitación pertinente a los Sres. Ramiro Molina, Nicolás Mesa, Tomás M. Fiorito y Pablo Murray, autorizándolos a realizar cuantos actos sean necesarios a tales efectos, en especial las modificaciones y presentaciones necesarias o requeridas por la CNV, por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A. u organismos pertinentes, asociadas al Prospecto. (...) Finalmente se da tratamiento al tercer punto del orden del día: **3) Convocatoria a Reunión de Socios**. Continúa haciendo uso de la palabra el Sr. Gerente Representante, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en los puntos anteriores de la agenda, resulta necesario convocar a la Reunión de Socios de la Sociedad, a fin de que la misma considere la conveniencia de aumentar el Monto Máximo Autorizado bajo REF como asimismo se expida respecto al Nuevo Proyecto de Inversión. Luego de un breve intercambio de ideas, la Gerencia de forma unánime **RESUELVE**: convocar a una Reunión de Socios de la Sociedad para el día de la fecha, a las 17:00 horas, a celebrarse en la sede social, a fin de que la misma considere el siguiente orden del día: **1) Designación de Socios para firmar el acta; 2) Consideración del aumento del monto máximo autorizado bajo el Régimen de Emisor Frecuente de obligaciones negociables según el Título II, Capítulo V, Sección VI de las Normas de la CNV por hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor). Consideración de la delegación y subdelegación de facultades; 3) Consideración del desarrollo del Nuevo Proyecto de Inversión; y 4) Otorgamiento de autorizaciones**. En virtud de haber recibido previa comunicación de asistencia por parte de la totalidad de los socios de la Sociedad, como asimismo su intención de votar en forma coincidente, se hace saber que resulta innecesario realizar las publicaciones de ley, por ser la Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 in fine de la LGS. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 12:20 horas.

Ramiro Molina

Eduardo Bastitta Harriet

Tomás M. Fiorito

Francisco Sersale

Pablo Murray

Matias Bargallo

Diego Serrano Redonnet